GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº110720 del 08.07.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y MANTÉNGASE VIGENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°45890/2015

Nº Interno: 6536675

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120153

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº110720 del 08.07.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Titular por el periodo de un año, a don Chrisstopher Steve GUERRERO BARRERA de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y mantener vigente Resolución Exenta N°45890 DEL 27.03.2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que fue estampada en el pasaporte del interesado con vigencia hasta el 06.04.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº110720 del 08.07.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Chrisstopher Steve GUERRERO BARRERA de nacionalidad PERUANA.
- 2. Manténgase vigente la Resolución Exenta N°45890 DEL 27.03.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que se encontraba vigente hasta el 06.04.2016.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO.

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministro del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [312]10/06/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas